



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 07/2026, ID N.º 482.724 “SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA - PLURIANUAL”

Asunción, 16 de junio de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 07/2026, ID N.º 482.724 “SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA - PLURIANUAL”.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-DGAF N.º 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 75º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; en la Ley Nº 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y en las bases y condiciones establecidas para la presente licitación. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 82º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

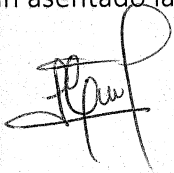
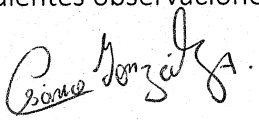
1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

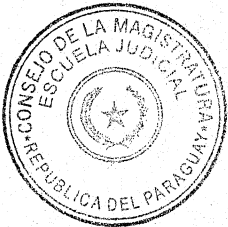
El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 26/05/2026 a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.º 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, las ofertas recepcionadas pertenecen a los siguientes oferentes:

N.º	RUC N.º	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	80019303-2	COEFICIENTE S.R.L.	G. 216.600.-
2	6738285-1	JJC SERVICIOS	G. 145.000.-
3	963023-6	JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ	G. 170.390.-
4	912973-1	ANTONIO OJEDA BURGOS	G. 213.100.-

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se han asentado las siguientes observaciones durante el acto de apertura de ofertas:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

OFERTA OBSERVADA	OBSERVACIÓN	OBSERVADOR	ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN
JJC SERVICIOS	1. Presenta precios irrisorios en los ítems 2, 4 y 6, que pone en peligro a la Magistratura ya que cotiza a guaraníes 10.000.	JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ	1. Esta observación será analizada en la sección VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES, del presente informe.
	2. Prestar atención a los precios presentados irrisorios que podrían poner en riesgo la correcta ejecución de los ítems solicitados.	ANTONIO OJEDA BURGOS	2. Esta observación será analizada en la sección VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES, del presente informe.
JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ	3. Prestar atención a los precios presentados irrisorios que podrían poner en riesgo la correcta ejecución de los ítems solicitados.	ANTONIO OJEDA BURGOS	3. Esta observación será analizada en la sección VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES, del presente informe.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los Art. 75º y 79º del Decreto N.º 2264/24.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS		OFERENTE
		COEFICIENTE S.R.L.
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.		Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.		Cumple
Documentos que acrediten existencia del oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple según Constancia N.º 1883483
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia N.º 1883483
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple según Constancia N.º 1883483





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS FÍSICAS	OFERENTES		
	JJC SERVICIOS	JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ	ANTONIO OJEDA BURGOS
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple según Constancia N.º 1883327	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple según Constancia N.º 1883327	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	Cumple	No Aplica

Se aclara que todos los documentos indicados como “Cumple según constancia N.º” fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS

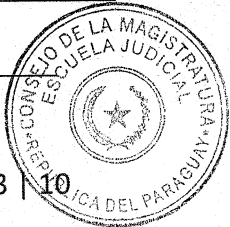
De conformidad a la disposición establecida en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N.º 4558/11, modificada por Ley 6575/20)

Conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas” y al PBC en la sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”; se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que los oferentes hayan declarado que los servicios ofertados sean de origen nacional y puedan acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Se procedió a la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), considerando que todos los oferentes declararon sus servicios de origen nacional. Tras la consulta, se constató la correcta emisión de los certificados correspondientes:

OFERENTE	Nº DE CERTIFICADO	FECHA DE EMISIÓN
JJC SERVICIOS	217171	22/05/2026
JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ	217253	22/05/2026
ANTONIO OJEDA BURGOS	217165	22/05/2026
COEFICIENTE S.R.L.	217041	18/05/2026





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En atención a que todos los oferentes han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no se puede proceder a la aplicación del beneficio de margen de preferencia.

3.3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El cuadro comparativo de ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

Realizada la verificación de errores aritméticos y en atención que no es necesaria la aplicación del beneficio del margen de preferencia; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

N.º	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	JJC SERVICIOS	G. 145.000.-
2	JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ	G. 170.390.-
3	ANTONIO OJEDA BURGOS	G. 213.100.-
4	COEFICIENTE S.R.L.	G. 216.600.-

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto Nº 2264/24 y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja en precio a fin de verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria y que corresponde a:

- JJC SERVICIOS

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

4.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

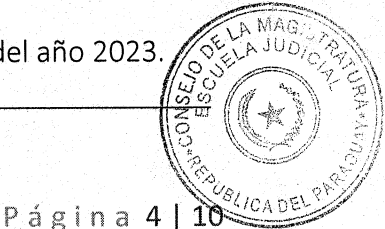
Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartados: “Requisitos de Calificación”, “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”, “Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera” y “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”.

4.1.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 80º del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, se ha procedido a solicitar al oferente seleccionado provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida.

Por medio de la Nota CM/CE Nº 25/2026, remitida vía correo electrónico en fecha 01/06/2026 al oferente JJC SERVICIOS se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (Resolución DNCP N.º 5118/2023).
- Balance General y Estado de Resultados presentados a la DNIT del año 2023.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- c. Copias de facturas y/o contratos acompañados de las constancias, certificaciones y/o actas de recepción final, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por instituciones públicas o privadas dentro de los años 2024 y 2025.

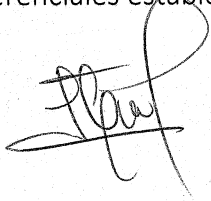
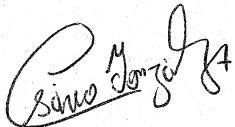
La documentación solicitada a la oferente es presentada vía correo electrónico en fecha 02/06/2026. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.

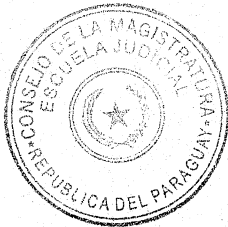
Realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:

OFERENTE		JJC SERVICIOS
Requisitos de Calificación		
1	Constancia de registro de estructura jurídica.	No Aplica
2	Constancia de registro de beneficiarios finales.	No Aplica
3	Formulario de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios.	Presenta
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
6	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta
8	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Presenta
Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera		
9	Fotocopia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2023 y 2024.	Presenta
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
10	Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2024 y 2025.	Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a lo establecido en la sección, "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del PBC, apartado "Análisis de precios ofertados" se procedió a la verificación de los precios ofertados por el oferente seleccionado provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

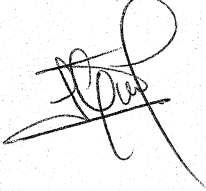
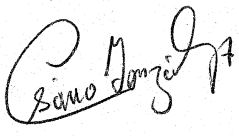
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	JJC SERVICIOS	
			PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	% DE LA OFERTA EN RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL
1	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, de lunes a sábados, en el diario ULTIMA HORA.	34.989	35.000	0
2	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, días domingos, en el diario ULTIMA HORA.	32.156	10.000	-69
3	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, de lunes a sábados, en el diario ABC COLOR.	45.795	45.000	-2
4	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, días domingos, en el diario ABC COLOR.	50.490	10.000	-80
5	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, de lunes a sábados, en el diario LA NACIÓN.	35.854	35.000	-2
6	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, días domingos, en el diario LA NACIÓN.	29.854	10.000	-67

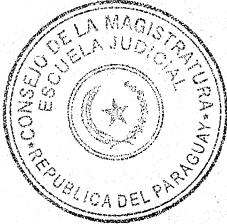
En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 77º del Decreto Nº 2264/24 y al Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 454/2024, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto al precio ofertado por el oferente seleccionado provisoriamente.

Por medio de la Nota CM/CE Nº 25/2026, remitida vía correo electrónico en fecha 01/06/2026 al oferente JJC SERVICIOS se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita una explicación detallada de la composición del precio de los ítems N.º 2, 4 y 6 de su oferta, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran por debajo de la estimación de costos del presente llamado.

En fecha 02/06/2026, el oferente remite vía correo electrónico la composición detallada de los precios de los ítems mencionados. Tras el análisis correspondiente, este Comité de Evaluación constató que, si bien las cotizaciones se sitúan por debajo de la estimación de costos, los argumentos y el desglose de precios aportados demuestran que la oferta es económicamente viable y de ejecución posible.

Consecuentemente, al comprobarse la razonabilidad de los costos para la ejecución del servicio, este Comité de Evaluación valida las cotizaciones presentadas, en observancia de los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia establecidos en la Ley N.º 7021/2022.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En relación a este último punto (Anexo D), y junto con la planilla detallada adjunta que demuestra la total viabilidad de ejecución de los ítems señalados, consideramos imperativo fundamentar técnicamente los valores presentados:

- **Convenios estratégicos:** Los valores ofertados reflejan de manera directa los descuentos sustanciales que los medios de prensa otorgan a nuestra agencia, fruto de convenios comerciales y alianzas estratégicas vigentes.
- **Dominio del mercado:** Como agencia de medios con años de gestión ininterrumpida, JJC Servicios posee una experiencia consolidada y un perfecto dominio del mercado de medios de comunicación en Paraguay. Esta posición nos permite optimizar los costos operativos sin comprometer la calidad ni el alcance del servicio.
- **Salvaguarda patrimonial:** En consecuencia, ratificamos que nuestra oferta no solo es de ejecución plenamente posible, sino que se erige como la opción más conveniente y beneficiosa para la convocante, cumpliendo así con el principio rector de salvaguardar celosamente los intereses y el patrimonio de la institución.

Quedando a su entera disposición para cualquier consulta adicional que el Comité estime pertinente para la adjudicación, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Juana Jara Caballero

Juana Jara Caballero
JJC SERVICIOS

Análisis de las Observaciones N.º 1 y 2: el Comité ha procedido a aceptar los precios ofertados por JJC SERVICIOS, considerándolos no irrisorios y de ejecución posible; por lo que tanto, se dan por aclaradas las objeciones asentadas por los oferentes.

Análisis de la Observación N.º 3: el oferente JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ no ha sido seleccionado provisoriamente para el análisis de los requisitos establecidos en el PBC, por quedar en segundo lugar luego de la agrupación de las ofertas en orden numérico conforme al precio total ofertado.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Requisitos de Calificación – Calificación Legal”, se ha procedido al análisis de la capacidad legal del oferente seleccionado provisoriamente.

En fecha 16/06/2026, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si el representante legal y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Personas, aparecen en la base de datos del SINARH.

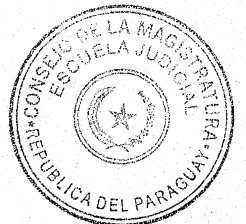
✓ JJC SERVICIOS

C.I.N.º	NOMBRES Y APELLIDOS
6.738.285	Juana Jara Caballero

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 36/2026, remitido en fecha 16/06/2026 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

[Handwritten signatures]





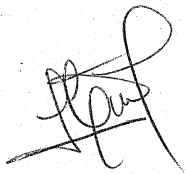
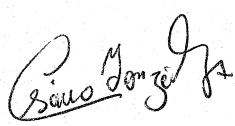
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

REQUISITOS		JJC SERVICIOS
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	La convocante deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin registro
4	Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica

En la verificación se ha demostrado que el oferente seleccionado provisoriamente se encuentra habilitado para presentar oferta en el presente llamado.

4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Capacidad Financiera", se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del oferente seleccionado provisoriamente.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JJC SERVICIOS				
Ratio de Liquidez				
	2023	2024	Suma	Promedio
Activo Corriente	65.029.060	41.681.298	5,62	2,81
Pasivo Corriente	40.129.669	10.415.610		
	1,62	4,00		
Endeudamiento				
	2023	2024	Suma	Promedio
Pasivo Total	40.129.669	10.415.610	0,63	0,32
Activo Total	86.785.472	61.754.951		
	0,46	0,17		
Rentabilidad				
	2023	2024	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos o pérdidas	1.679.301	4.683.538	14%	7%
Capital	44.976.502	46.655.803		
	4%	10%		

ÍNDICES		JJC SERVICIOS
a.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2023 y 2024.	Cumple
b.	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2023 y 2024.	Cumple
c.	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años 2023 y 2024 no deberá ser negativo.	Cumple

4.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Experiencia requerida”, se ha procedido al análisis de la experiencia del oferente seleccionado provisoriamente.

JJC SERVICIOS		
DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO TOTAL
Facturas N.° 001-001-0000971/1012/1029/1081/1114/1124/1144/1174/1210/1232/1278	2024	29.147.600
Factura N.° 001-001-0001669	2025	12.698.910
TOTAL FACTURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS (2024 y 2025)		41.846.510
PROMEDIO DE FACTURACIÓN		20.923.255
30 % DEL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO		18.000.000





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

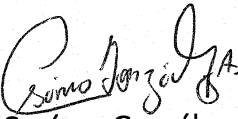
EXPERIENCIA REQUERIDA	JJC SERVICIOS
Las empresas deberán demostrar la experiencia en publicaciones en prensa escrita en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos y/o facturas equivalentes al 30% como mínimo del monto máximo establecido para la presente licitación de los últimos 2 (dos) años (2024 y 2025).	Cumple

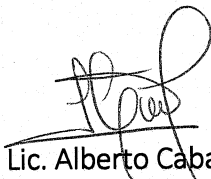
5. RECOMENDACIÓN

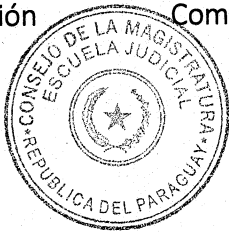
En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N.° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 07/2026, ID N.° 482.724 “SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA - PLURIANUAL” al oferente JJC SERVICIOS de JUANA JARA CABALLERO con RUC N.° 6738285-1, con un contrato abierto, por un monto mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), hasta un monto máximo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.


Abg. Fatima Benítez
Miembro
Comité de Evaluación


Lic. Cesáreo González
Miembro
Comité de Evaluación


Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 07/2026, ID N.º 482.724 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN Prensa Escrita - PLURIANUAL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				JJC SERVICIOS					JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ				
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA
1	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, de lunes a sábados, en el diario ULTIMA HORA.	Centímetros	1	N/A	35.000	35.000	Nacional	1	N/A	26.390	26.390	Nacional
2	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, días domingos, en el diario ULTIMA HORA.	Centímetros	1	N/A	10.000	10.000	Nacional	1	N/A	26.390	26.390	Nacional
3	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, de lunes a sábados, en el diario ABC COLOR.	Centímetros	1	N/A	45.000	45.000	Nacional	1	N/A	32.526	32.526	Nacional
4	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, días domingos, en el diario ABC COLOR.	Centímetros	1	N/A	10.000	10.000	Nacional	1	N/A	34.684	34.684	Nacional
5	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, de lunes a sábados, en el diario LA NACION.	Centímetros	1	N/A	35.000	35.000	Nacional	1	N/A	25.200	25.200	Nacional
6	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, días domingos, en el diario LA NACION.	Centímetros	1	N/A	10.000	10.000	Nacional	1	N/A	25.200	25.200	Nacional
TOTAL DE LA OFERTA							145.000					170.390	

				ANTONIO OJEDA BURGOS				COEFICIENTE S.R.L.					
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA
1	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, de lunes a sábados, en el diario ULTIMA HORA.	Centímetros	1	N/A	28.854	28.854	Nacional	1	N/A	36.000	36.000	Nacional
2	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, días domingos, en el diario ULTIMA HORA.	Centímetros	1	N/A	34.326	34.326	Nacional	1	N/A	26.000	26.000	Nacional
3	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, de lunes a sábados, en el diario ABC COLOR.	Centímetros	1	N/A	35.445	35.445	Nacional	1	N/A	45.600	45.600	Nacional
4	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, días domingos, en el diario ABC COLOR.	Centímetros	1	N/A	56.695	56.695	Nacional	1	N/A	49.000	49.000	Nacional
5	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, de lunes a sábados, en el diario LA NACION.	Centímetros	1	N/A	28.890	28.890	Nacional	1	N/A	35.000	35.000	Nacional
6	82101504-002	Publicaciones en prensa escrita en páginas indeterminadas, en blanco y negro, días domingos, en el diario LA NACION.	Centímetros	1	N/A	28.890	28.890	Nacional	1	N/A	25.000	25.000	Nacional
TOTAL DE LA OFERTA							213.100					216.600	



Abg. Fabiana Benítez
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Cesáreo González
Miembro
Comité de Evaluación